DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 82/2012

Asunción, 28 de marzo de 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5359/2010 – OCP Nº 55402
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ACOND. AIRE TIPO SPLIT SYSTEMS"

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo 10 – Atribuciones**, del Decreto 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05 que Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y basándose en la Notas de la firma Contratista ELEMEC INGENIERÍA del Ing. Francisco A. Ortiz R., de fecha 4 de enero de 2012, registrada en ANDE – Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/139/12 de la misma fecha, en el marco de la Contratación Directa Nº 5359/2010, formalizada por Orden de Compra en Plaza Nº 55402, por la que solicita el reajuste de precio conforme previsto en el Anexo 3, numeral 9. Ajuste del Precio de la Contratación Directa. El pedido cuenta con la aprobación de la Dirección de Logística y Telemática.

Que, el Anexo 3, numeral 9. Ajuste del Precio de la Contratación Directa de referencia, expresa: "Si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente Contratación Directa se verificaren variaciones del Salario Mínimo Oficial, la Contratante reconocerá un Reajuste de Precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El Ajuste de Precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, tota vez que no se halle en incumplimiento de la Contratación Directa, conforme a la fórmula: **PR = Po(0,20 + 0,80.S/So)**".

Que, habiéndose registrado aumentos respectivos del Salario Mínimo Oficial, del 7% en virtud al Decreto Nº 4.686 de fecha 12/07/10, con vigencia a partir del 01/07/10, y del 10% en virtud al Decreto 6.472 de fecha 20/04/11, que rige a partir del 01/04/11, ambos de la Presidencia de la República, corresponde la aplicación del reajuste de precios en base a la fórmula señalada.

Que, el reajuste total de precios es por Gs. 2.879.488 (guaraníes dos millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho), conforme informado por la Unidad Administradora del Contrato, Dpto. de Servicios Generales, Página Nº 3 del Expediente SG/DSME/139/12. Cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 246.1/2012 por el monto indicado precedentemente.

Que, por Circular UCNT Nº 62/2007 de fecha 19 de febrero de 2007, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, establece que la ANDE debe comunicar a la misma el reajuste acompañado de una Resolución de la Máxima Autoridad que autoriza la aplicación del reajuste de precios, en la que debe hallarse expresamente indicado el monto del reajuste y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por el monto del mismo.

Que, es parecer de esta UOC que el pedido se halla ajustado Anexo 3, numeral 9. Ajuste del Precio de la Contratación Directa de referencia, en concordancia con el Art. 61° de la Ley Nº 2051/03 – **DEL REAJUSTE DE PRECIOS**:

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 82/2012

"…. *El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley", por lo que* corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución el presente Dictamen para la Resolución correspondiente.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
CAMR/amz

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y TELEMÁTICA

En virtud a la delegación por Resolución P/ Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, por la que se delega la atribución de Adjudicar los Pedidos, la emisión de Convenios Modificatorios y la Rescisión Contractual, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus Unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, …, y Direcciones, el Ing. Nelson G. Aguirre A., Director de Logística y Telemática de la ANDE, autoriza el reajuste de precios referente a la Contratación Directa ANDE N° 5359/2010, adjudicada por Orden de Compra en Plaza Nº 55402, conforme previsto en el Anexo 3, numeral 9. Ajuste del Precio de la Contratación Directa de referencia, en concordancia con el Artículo 61.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Ing. Nelson G. Aguirre A.
Director de Logística y Telemática

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py